



DGSA/DIS/002602/25

Maracay, 11 de noviembre de 2025

Permiso Sanitario de Importación para Productos Domisanitarios

Quien suscribe, Dr. Gilberto Sambrano, Director General de Salud Ambiental, según Resolución N° 570 de fecha 17/10/2023, Gaceta Oficial N° 42.7414 de fecha 27/10/2023, en uso de atribuciones de la normativa legal vigente, Comunico que se consideran aceptables los recaudos presentados y de conformidad con el Decreto Nro. 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional (G.O. N° 6.238 Extraordinario de fecha 13/07/2016), la Ley Orgánica de Salud (G.O. N° 36.579 del 11/11/1998) y las Normas Sanitarias para el Registro y Control de Productos de Aseo, Desinfección, Mantenimiento y Ambientadores de Uso Doméstico e Industrial (G.O. N° 38.009 del 26/08/2004) otorga el Permiso Sanitario de Importación para Productos Domisanitarios, según las siguientes características:

1. Datos de la empresa:

Nombre o Razón Social de la Empresa Titular:	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
Número de Registro de Información Fiscal (RIF):	J-41086125-8
Dirección Fiscal Completa	CALLE BOLIVAR ENTRE 6TA Y 7MA, AVENIDA, EDIF UNION GRÁFICAS PISO 2 LOCAL GALPÓN 2 URB CATIA CARACAS DISTRITO CAPITAL
Nombre del Representante Legal o Cargo:	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MOJICA

2. Del Producto Domisanitario:

Nombre Comercial del Producto:	AMBIENTADOR EN AEROSOL
Marca del Producto:	PRO HOME CLEAN
Fragancia:	VAINILLA FRANCESA, LAVANDA DULCE, BRISA HAWAIANA, MANZANA Y CANELA, LINO FRESCO, FRUTAS CÍTRICAS
Estado Físico de la Presentación:	283 g
Cantidad:	1230 CAJAS
Usos o Aplicaciones del Producto	DOMÉSTICO
Fabricante:	SACESA SELECCIÓN S.L
País de Origen:	CHINA
Importado y Distribuido por:	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
Puerto de Entrada:	ADUANA PRINCIPAL LA GUAIRA / ADUANA PRINCIPAL DE PUERTO CABEDO.

3. Del Permiso:

Nº del Permiso:	PD-013442	ADM: IS/002212/25	DDS: 1957
Fecha de emisión:	11/11/2025	Fecha de vencimiento:	16/10/2030
Descripción:	Se autoriza la distribución, comercialización y expendio del producto antes mencionado en todo el territorio nacional		

4. De las condiciones del permiso:

El permiso es válido únicamente para los productos descritos.

El presente permiso tiene una vigencia de 1 (un) año contado a partir de la fecha de emisión de esta comunicación

La DGSA se reserva el derecho de realizar las inspecciones y controles sanitarios que considere necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones del presente permiso y la normativa aplicable

Dr. Gilberto Sambrano

Director General de Salud Ambiental

Resolución N° 570 de fecha 17/10/2023

Gaceta Oficial N° 42.744 de fecha 27/10/2023



Ing. Carlos L. Rojas
3.616.392
I.V. 166.740

Ing. Carlos Rojas

Director de Ingeniería Sanitaria

Resolución N° 0834 de fecha 17/12/2024

"Juntos por cada latido"